

EL ESCORIAL**LICENCIAS**

Por “Velafred Auto, Sociedad Limitada”, se solicita licencia de instalación, apertura y funcionamiento de un establecimiento destinado a taller de reparación de vehículos automóviles (mecánica y electricidad) en la calle Estación, número 40, de “Ciudad Bosque Los Arroyos”, de este término municipal.

A tenor de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de Actividades de la Comunidad de Madrid, se somete a trámite de información pública por el plazo de veinte días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas.

El Escorial, a 25 de mayo de 2009.—La secretaria general (firmado).
(02/7.051/09)

EL ESCORIAL**OTROS ANUNCIOS**

Intentada la notificación en su último domicilio conocido sin haberse podido practicar a los particulares que más adelante se relacionan, se hace pública la notificación de que, comprobado que no residen en el domicilio donde figuran inscritos en el padrón de habitantes de este municipio, y conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y en la resolución de 9 de abril de la presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se incoa expediente para proceder a darles de baja en el padrón municipal de habitantes.

A tal efecto, se les concede el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de la presente comunicación, para que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

Abdellah Maaliti, Ammed Ennahouti, Oukhyar Aharchi, Mohamed Bannoudi, Ahmed Hamzaoui, Mazouk Ghoulbzour, Mohammed Amatyouch, Alí Benjaddi, Arradi Daoudi, Omar Ben Hadi, Farid Majjaoui, Mphamed Belhajji, El Abbas Amaach, Afailal Megha, María Hand Amchiakh, Outhman Bourasse, Makki Mousaoui, Said Agzennay, Arazouk Youne, Jamal Ouzzizi, Housseine Mourabit, Balkhir Moussaoui, Mohamed Imaaliten, Ben Saddik Marouk, Abdelhak Bensaddik, Said Boulaayoune, Khadija Ouahabi, Marzouk Idrissi, Mohamed Akoudad, Mohamed Amaich, Ahmed Bouarich, Omar Amaich, Boutahar Idrissi, Amar Loumaur, Alí Mzjankouri, Jamal Essaddiki, Adda Belhaj, Lamal Ouansaid, Solimán Sakrouhi, Hassan Harchi, Omar Ammarti, Rachid Monrabit, Jonal Onaazi, Farid Mankouri, Abdelkader Ibn Said y Said Charif.

En El Escorial, a 26 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(02/7.052/09)

FUENLABRADA**OFERTAS DE EMPLEO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 19 de junio de 2009, acordó lo siguiente:

Dada la necesidad de corrección de errores, tal y como informa el director general de Recursos Humanos en escrito de fecha 17 de junio de 2009, de la revisión del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2009, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos.

Primero.—Donde dice:

“ANEXO

Bases de la convocatoria para la provisión de las plazas que se mencionan en los correspondientes anexos, en régimen de turno restringido-promoción interna y mediante el sistema de concurso, vacantes en el Ayuntamiento de Fuenlabrada y de acuerdo con la oferta pública de empleo para el año 2002”

Sustituirlo por:

“ANEXO

Bases de la convocatoria para la provisión de las plazas que se mencionan en los correspondientes anexos, en régimen de turno restringido-promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición, vacantes en el Ayuntamiento de Fuenlabrada y de acuerdo con la oferta pública de empleo para el año 2002”

Segundo.—Incluir en el anexo III dos plazas de conductor. Condiciones específicas de los aspirantes el siguiente punto:

c) Carné de conducir en vigor, clase C.

En Fuenlabrada.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.
(02/7.888/09)

HOYO DE MANZANARES**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice así:

Primero.—Establecer los cargos del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares para desempeño en régimen de dedicación exclusiva, el cual podrán compatibilizar con otras ocupaciones marginales en los términos que establecen en el artículo 13 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, por tanto, con derecho a retribución, los siguientes:

- Alcaldía-Presidencia.
- Concejales pendientes de nombrar.

Segundo.—Nombrar a los titulares de los cargos que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva, citados en el dispositivo primero, respectivamente:

- Don José Ramón Regueiras García.
- Concejales pendientes de nombrar.

La dedicación exclusiva de don José Ramón Regueiras García se hará efectiva y surtirá todos sus efectos en el mismo día de aprobación de la presente propuesta.

La dedicación exclusiva de los concejales a nombrar (dos como máximo) se hará efectiva y surtirá todos sus efectos a partir del día 1 de septiembre de 2009.

Tercero.—Establecer las cuantías remuneratorias para aquellos que desempeñen los cargos con dedicación exclusiva:

La Alcaldía-Presidencia con derecho a retribución por importe de 36.000 euros brutos anuales y dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social por el concepto de dedicación exclusiva, a distribuir en 14 pagas iguales.

Los concejales con dedicación exclusiva con derecho a retribución por importe de 26.000 euros brutos anuales, y dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social por el concepto de dedicación exclusiva, a distribuir en 14 pagas iguales.

Cuarto.—Dar de alta a los miembros de la Corporación designados para ejercer los cargos de dedicación exclusiva, en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponden de conformidad con el artículo 75 de la vigente Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Quinto.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el acuerdo anterior de conformidad con el artículo 75 de la vigente Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y exponer en el tablón de anuncios de la Corporación para conocimiento del público en general.

En Hoyo de Manzanares, a 6 de julio de 2009.—El alcalde, José Ramón Regueiras García.

(03/22.789/09)